



**MAURICIO
HUESCA**

COLUMNA INVITADA

Importancia de las personas funcionarias de casilla

Resulta trascendente resaltar la necesidad de la participación de la ciudadanía en diferentes actividades del desarrollo del proceso electoral, ya sea en forma de observador/a electoral, funcionario/a de casilla o simplemente como votante. Todo ello, ayuda a reforzar la confianza en las instituciones electorales, a través de la realización de un proceso electoral apegado a los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y máxima publicidad.

¿Cómo se elige a las personas funcionarias de casilla?

Por medio de insaculación, que es el sorteo de personas para seleccionar a quienes serán las personas funcionarias que conformarán las más de 170 mil Mesas Directivas de Casilla que se instalarán para la jornada del 2 de junio.

El proceso consta de 2 insaculaciones; la primera, inicia con el sorteo realizado por el Consejo General del INE, en el cual insacula de la Lista Nominal de Electores al 13% de las y los ciudadanos de cada sección electoral. Continúa con un sorteo para que con base en el primer apellido, se seleccione a la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla.

Para este Proceso Electoral salió sorteada la ciudadanía nacida en los meses de marzo y abril, así como aquellas personas cuyo apellido inicia con la letra "A".

Las personas sorteadas son visitadas en sus domicilios, invitadas a participar y capacitadas por las y los Capacitadores Asistentes Electorales. Es importante destacar que, en caso de que se agoten por negativa, la autoridad electoral procederá a invitar a las demás personas que se encuentren en la Lista Nominal de cada sección aún cuando no corresponda su mes de nacimiento o inicial de apellido, con los antes señalados.

Posteriormente, se realiza la segunda insaculación. En este procedimiento se

selecciona a las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla y, con base en el criterio de escolaridad manifestada, se les asigna el cargo que desempeñarán.

Se integrarán con nueve personas funcionarias: un presidente/a, dos secretarios/as, tres escrutadores/as y tres suplentes generales.

Algunas de sus actividades son:

Presidente/a

Entregar las boletas a las y los electores.

Contar los votos con apoyo de sus compañeras y compañeros funcionarios.

Colocar el cartel de resultados de la votación en un lugar visible.

Secretarios/as

Llenar las actas y documentos correspondientes.

Comprobar que el nombre del elector o electora esté en la Lista Nominal y marcar con la frase "Votó 2024".

Marcar las credenciales de quienes votaron.

Colocar tinta indeleble en el dedo pulgar derecho de quienes votaron.

Escrutadores/as

Contar el número de electores y electoras que votaron.

Contar y clasificar los votos que se sacaron de las urnas.

Suplentes Generales

Suplir la ausencia de alguna de las personas funcionarias propietarias.

Consejero Electoral del IECM

